

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ACEITROSA" a "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA";

QUE los señores Modesto Llerena Albuja y Teresa Llerena Viuda de Scott, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Santiago Andrade Ubidia, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.680 de 21 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - DISPONER que se publique por tres dias consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ. CAE.

EAD:BN

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM. 87224 DE 31 DE JULIO DE 1987 00026

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ACEITROSA" a "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores Modesto Llerena Albuja y Teresa Llerena viuda de Scott, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Santiago Andrade Urdía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.701 de 26 de octubre de 1987;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87.1.1.1.02019 de 26 de diciembre de 1987, se ha publicado en el diario "LA PRENSA" de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de enero de 1988 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 5 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.081 de 8 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ACEITROSA" a "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA"; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por (\$/10'845.000,00) DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100, con lo cual asciende a (\$/12'050.000,00) DOCE MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 12.050 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, d) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.



"ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ACEITROSA"

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de mayo de 1951 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación a "ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 FEB. 1988

ECON. GILBERTO NOVQA MONTALVO

DJ. CAE
EAB

RAZON: Con esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 22. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 285.- Santo Domingo de los Colorados, marzo 17 de 1988.-

El Registrador Mercantil

